



GACETA OFICIAL



DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

*"Órgano de Difusión del Gobierno
del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo"*

Puerto Morelos, Quintana Roo, a 11 de Julio de 2025

Tomo: II

Número: 25 Extraordinaria

Época: Cuarta

INDICE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025. MISMA QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 09 DE JULIO DEL 2025... Pág. 1



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 09 DE JULIO DEL 2025.



El Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2024-2027, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios; 54, 60, 61, Fracción II, 62, 63, 64, 65, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16, 18, 27 y 28 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 126, 133 y 153, fracciones I y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 12, 41, fracciones XIII y XIV, 61, 77 Fracción III y 90 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 7, 65, 66, Fracción IV, incisos b) y c), 229, 230, fracciones I y VI; 230 BIS, 233, 233 TER, 234, fracciones I, II y III, y 235 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 115, en su Fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; establece que los Municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor; asimismo señala que los recursos que integran la Hacienda Municipal deben ser ejercidos en forma directa por el Ayuntamiento, siendo atribución exclusiva de éste, la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio.

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126, establece que el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda; su autonomía se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local y las leyes que conforme a ellas se expidan.

Que el artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda y que los recursos que la integran serán ejercidos directamente por el Ayuntamiento.



Que el ejercicio adecuado del gasto público municipal consiste en la gestión y aplicación de los recursos para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas aprobados, que realicen las unidades responsables y este debe ajustarse a las partidas y montos presupuestales autorizados, siendo esto uno de las acciones que más reclama nuestra población, pues de ello depende la materialización de los servicios públicos que el municipio debe proporcionar, siempre en beneficio de la ciudadanía;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DE PUERTO MORELOS
DEL AYUNTAMIENTO

Que la Honorable Décima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su Trigésima sexta Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el 4 de Diciembre del 2024, mediante el Decreto número 059 por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025, aprobó ingresos estimados por un total de \$725,886,692 (Setecientos veinticinco millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional); y una vez determinados los ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025, por la Honorable Legislatura del Estado; este Honorable Ayuntamiento aprobó el Presupuesto de Egresos de nuestro Municipio para el Ejercicio 2025, el día 20 de diciembre del 2024, en la novena sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, Quintana Roo, Administración 2024-2027, y cuya publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, fue el día 30 de diciembre del año 2024, con la finalidad de garantizar la operatividad de los servicios y funciones públicas a cargo del Municipio, distribuidos de la siguiente forma:

Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado en la novena sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos, Administración 2024-2027, Vigente.

Capítulo	Concepto de Gasto	Monto
1000	Servicios Personales	\$328,032,521
2000	Materiales y Suministros	\$67,115,926
3000	Servicios Generales	\$168,748,942
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$77,697,303
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$16,792,000
6000	Inversión Pública	\$64,500,000
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$1,000,000
8000	Aportaciones y Participaciones	\$0
9000	Deuda Pública	\$2,000,000
	Total de egresos	\$725,886,692

Presupuesto vigente:

\$725,886,692



Que el día 25 de junio del año 2025, el Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración del Derecho de Saneamiento Ambiental, aprobó en la primera sesión ordinaria, el Programa Operativo Anual integrado por las obras públicas y adquisiciones que se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2025 con cargo a los recursos provenientes del derecho de saneamiento ambiental.

Por lo anterior se presenta la propuesta para la modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos para el Ejercicio Fiscal 2025, que constituyen diversas transferencias entre los capítulos de gasto originalmente aprobados por el Honorable Ayuntamiento, de la siguiente manera:

Del Capítulo 1000, correspondiente a Servicios Personales, por un monto originalmente ~~aprobado de~~ \$328,032,521 (Trescientos veintiocho millones, treinta y dos mil quinientos veintiún M.N.), capítulo al que se propone la transferencia presupuestal por la cantidad de \$5,000,000 (Cinco Millones M.N.) adicionales, recursos provenientes del Capítulo 4000 correspondiente a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; recursos que serán utilizados para el mejoramiento de las condiciones laborales del cuerpo de Seguridad Ciudadana, esto mejorando a la capacidad operativa y la transparencia de la institución.

Por lo que con esta modificación a este capítulo 1000 asciende a un importe total de \$333,032,521 (Trescientos treinta y tres millones, treinta y dos mil, quinientos veintiún M.N.)

En el Capítulo 2000, correspondiente a Materiales y Suministros, por un monto originalmente aprobado de \$67,115,926 (Sesenta y siete millones, ciento quince mil, novecientos veintiséis M.N.), capítulo al que se propone la transferencia presupuestal por la cantidad de \$10,300,000 (Diez millones, trescientos mil M.N.), adicionales, recursos provenientes del Capítulo 4000 correspondiente a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; a continuación se enlistan los proyectos, que integran la transferencia presupuestal a este capítulo:

- 1.- Colocación de contenedores para la basura en diversos puntos del Municipio de Puerto Morelos, con la finalidad de la gestión adecuada de residuos sólidos, teniendo como prioridad la reducción de la cantidad de desechos que terminen en el medio ambiente, así mismo la presencia de botes de basuras apropiados que contribuirán a mantener limpios y ordenados las calles y espacios públicos, mejorando así la imagen pública del municipio.
- 2.- Suministro de luminarias de eficiencia energética en diversos puntos del Municipio de Puerto Morelos, con la finalidad de favorecer la iluminación de espacios públicos, beneficiando la seguridad de la ciudadanía de Puerto Morelos.



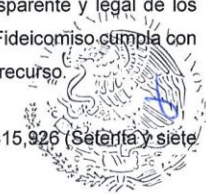
SECRETARÍA GENERAL
aprobado de





3.- Gastos de administración del FIDEICOMISO, con el fin de la gestión eficiente, transparente y legal de los activos y operaciones encomendadas, estos gastos son esenciales para asegurar que el Fideicomiso cumpla con su mandato y opere de manera efectiva, cumpliendo así con el seguimiento adecuado el recurso.

Por lo que con esta modificación a este capítulo 2000 asciende a un importe total de \$77,415,926 (Setenta y siete millones, cuatrocientos quince mil novecientos veintiséis M.N.).



Por lo que hace al Capítulo 3000, correspondiente a Servicios Generales, por un monto originalmente aprobado de \$168,748,942 (Ciento sesenta y ocho millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos M.N.), capítulo al que se propone la transferencia presupuestal por la cantidad de \$8,822,920 (Ocho millones, ochocientos veintidós mil, novecientos veinte M.N.), adicionales, recursos provenientes del Capítulo 4000 correspondiente a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; a continuación se enuncian los proyectos, que integran la transferencia presupuestal a este capítulo:

1.- Disposición final de residuos sólidos, con la finalidad de realizar una adecuada disposición final de residuos sólidos para la protección del medio ambiente y la salud pública, y que los residuos sean manejados de forma segura y eficiente para prevenir la contaminación del suelo, agua y aire, así como la proliferación de vectores de enfermedades.

2.- Mantenimiento para conservación del sistema de monitoreo C2 y puntos de monitoreo, con el fin de asegurar la supervisión constante y efectiva de nuestras operaciones y sus impactos, es imprescindible contar con un sistema de monitoreo C2 (Comando y Control) robusto y una red de puntos de monitoreo en óptimas condiciones, estos sistemas son la base para la toma de decisiones informada, la detección temprana de anomalías y la respuesta oportuna ante cualquier eventualidad.

3.- Gastos de administración del FIDEICOMISO, con la finalidad de una gestión eficiente, transparente y legal de los activos y operaciones encomendadas, pues estos gastos son esenciales para asegurar que el Fideicomiso cumpla con su mandato y opere de manera efectiva.

Con esta modificación, el monto total para este capítulo asciende a un importe total de \$177,571,862 (Ciento setenta y siete millones quinientos setenta y un mil ochocientos sesenta y dos M.N.).

Del Capítulo 4000, correspondiente a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, por un monto originalmente aprobado de \$77,697,303 (Setenta y siete millones seiscientos noventa y siete mil trescientos tres M.N.), capítulo al que se propone la disminución presupuestal por la cantidad de \$46,782,303 (Cuarenta y Seis



millones, Setecientos ochenta y dos mil, trescientos tres M.N.), mismos que serán transferidos a los siguientes capítulos:

Capítulo 1000 Servicios Personales \$ 5,000,000 (cinco millones M.N.)

Capítulo 2000 Materiales y Suministros \$ 10,300,000 (diez millones, trescientos mil M.N.)

Capítulo 3000 Servicios Generales \$8,822,920 (ocho millones, ochocientos veintidós mil, novecientos veinte M.N.)

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$2,567,426 (Dos millones, quinientos sesenta y siete mil, cuatrocientos veintiséis M.N.)

Capítulo 6000 Inversión Pública \$15,413,727 (Quince millones, cuatrocientos trece mil, setecientos veintisiete M.N.)

Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones \$4,678,230 (Cuatro millones, seiscientos setenta y ocho mil, doscientos treinta M.N.)



Lo cual hace que el monto total de este capítulo disminuya a un importe total de \$30,915,000 (Treinta millones, novecientos quince mil M.N.)

Respecto al Capítulo 5000, correspondiente a Bienes Muebles, Inmuebles, e Intangibles, por un monto originalmente aprobado de \$16,792,000 (Dieciséis millones, setecientos noventa y dos mil M.N.), capítulo al que se propone la transferencia presupuestal por la cantidad de \$2,567,426 (Dos millones, quinientos sesenta y siete mil, cuatrocientos veintiséis M.N.), adicionales, recursos provenientes del Capítulo 4000 correspondiente a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; a continuación se enuncian los proyectos, que integran la transferencia presupuestal a este capítulo:

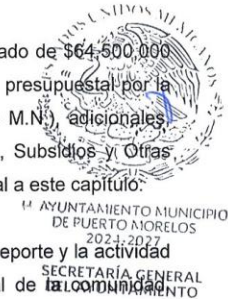
1.- Adquisición de parque vehicular para la Coordinación Municipal de Protección Civil de Puerto Morelos, con la finalidad de garantizar una respuesta eficiente y efectiva ante emergencias y desastres naturales, siendo esta una prioridad para el Municipio de Puerto Morelos, debido a las altas probabilidades que pegue un huracán, ante la llegada de temporada de huracanes en el Municipio de Quintana Roo.

2.- Gastos de administración del FIDEICOMISO, con la finalidad de una gestión eficiente, transparente y legal de los activos y operaciones encomendadas.

Con esta modificación, el monto total para este capítulo asciende a \$19,359,426 (Diecinueve millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis M.N.).



Del Capítulo 6000, correspondiente a Inversión Pública, por un monto originalmente aprobado de \$64,500,000 (Sesenta y cuatro millones, quinientos mil M.N.) capítulo al que se propone la transferencia presupuestal por la cantidad de \$15,413,727 (Quince millones, cuatrocientos trece mil, setecientos veintisiete M.N.) adicionales, recursos provenientes del Capítulo 4000 correspondiente a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; a continuación se enuncian los proyectos, que integran la transferencia presupuestal a este capítulo:



1.- Equipamiento de parques deportivos en Puerto Morelos, con la finalidad de fomentar el deporte y la actividad física, por ser esencial para la salud pública, la cohesión social y el desarrollo integral de la comunidad, especialmente entre la niñez y la juventud, contar con parques deportivos bien equipados proporciona espacios seguros y atractivos para que los habitantes de Puerto Morelos puedan ejercitarse, convivir y participar en actividades recreativas organizadas o espontáneas.

2.- Señalización horizontal y vertical en Puerto Morelos (1ª etapa), con el fin de brindar mayor seguridad y fluidez al tránsito vehicular y peatonal de nuestro Municipio, y contar con una señalización clara, visible y actualizada, lo cual es indispensable para prevenir accidentes, organizar el flujo vehicular y garantizar la seguridad de todos los usuarios de la vía pública. Esta primera etapa sentará las bases para un sistema de señalización integral.

3.- Rehabilitación del campo de fútbol 7 (cementerio viejo Leona Vicario), con la finalidad de contar con espacios adecuados para su práctica, pues es fundamental para la recreación, el desarrollo deportivo y la integración comunitaria. El campo de fútbol 7 en el "Cementerio Viejo" de Leona Vicario es un espacio con un gran potencial para servir a la comunidad, pero su estado actual requiere de una rehabilitación integral para que pueda ser utilizado de forma segura y óptima.

Con esta modificación, el monto total para este capítulo asciende a \$79,913,727 (Setenta y nueve millones novecientos trece mil setecientos veintisiete M.N.).

Por lo que hace al Capítulo 7000, correspondiente a Inversiones Financieras y Otras Provisiones, por un monto originalmente aprobado de \$1,000,000 (un millón M.N.) capítulo al que se propone la transferencia presupuestal por la cantidad de \$4,678,230 (Cuatro millones, seiscientos setenta y ocho mil, doscientos treinta M.N.) adicionales, recursos provenientes del Capítulo 4000 correspondiente a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; recursos que serán utilizados íntegramente a la Reserva para el Fondo de Contingencia.

Con esta modificación, el monto total para este capítulo asciende a **\$5,678,230 (Cinco millones seiscientos setenta y ocho mil doscientos treinta M.N.)**.



Del Capítulo 8000, correspondiente a Aportaciones y participaciones, aprobado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos administración 2024-2027, no registra ninguna variación.

Finalmente, del Capítulo 9000, correspondiente a Deuda Pública, aprobado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos administración 2024-2027, no registra ninguna variación.

Que en razón de las consideraciones anteriormente expuestas, y siendo facultad de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, es que se propone la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, en los términos siguientes:



Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2025, Administración 2024-2027			
Capítulo	Concepto de Gasto	Presupuesto Vigente	Propuesta de Modificación
1000	Servicios Personales	\$328,032,521	\$333,032,521
2000	Materiales y Suministros	\$67,115,926	\$77,415,926
3000	Servicios Generales	\$168,748,942	\$177,571,862
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$77,697,303	\$30,915,000
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$16,792,000	\$19,359,426
6000	Inversión Pública	\$64,500,000	\$79,913,727
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$1,000,000	\$5,678,230
8000	Aportaciones y Participaciones	\$ 0.00	\$0
9000	Deuda Pública	\$2,000,000	\$2,000,000
	TOTAL	\$725,886,692	\$725,886,692

Que, en razón de las consideraciones anteriormente expuestas, se tiene a bien someter a la consideración de las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueban las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2025, en los términos de los considerandos del presente, para quedar como sigue:





Capítulo	Concepto de Gasto	Presupuesto modificado
1000	Servicios Personales	\$333,032,521
2000	Materiales y Suministros	\$77,415,926
3000	Servicios Generales	\$177,571,862
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$30,915,000
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$19,359,426
6000	Inversión Pública	\$79,913,724
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$5,678,230
8000	Aportaciones y Participaciones	\$0
9000	Deuda Pública	\$2,000,000
	TOTAL	\$725,886,692

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal, Dirección General de Planeación para el Desarrollo Municipal, a la Secretaría de Obras Públicas, y a la Oficialía Mayor, todas del Municipio de Puerto Morelos, a que den el seguimiento correspondiente.

TERCERO.- Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en la Gaceta Oficial del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, así como en la Página Oficial de internet del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.-----



EN LA CIUDAD DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A 09 DÍAS DEL MES JULIO DE 2025.

EL QUE SUSCRIBE, CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN, EN MI CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DE ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCION VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

C E R T I F I C O

EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 08 FOJAS ÚTILES ESCRITAS EN UNA SOLA CARA EN HOJAS TAMAÑO CARTA, CONSTITUYE UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA, EN SU PARTE CONDUCTENTE DEL SIGUIENTE: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 09 DE JULIO DEL 2025. PARA LOS FINES LEGALES APLICABLES EN VIRTUD DE HABER REALIZADO EL COTEJO CORRESPONDIENTE.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DE PUERTO MORELOS
2024-2027

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL AYUNTAMIENTO
JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYAN



**MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS
DIRECCIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO**

DIRECTORIO

C. BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

LIC. NERI JIMÉNEZ DE LA ROSA
DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO

